

DECLARACIÓN DE IMPACTO EDUCATIVO: Propuesta de fusión de la escuela P.S. 137 John L. Bernstein (01M137) con la escuela P.S. 134 Henrietta Szold (01M134) en el edificio M134 a partir del año lectivo 2016-2017

I. Resumen de la propuesta

El Department of Education (“DOE”, Departamento de Educación) de la ciudad de Nueva York propone fusionar la escuela P.S. 137 John L. Bernstein (01M137, “P.S. 137”), una escuela primaria existente que actualmente recibe a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado, con la escuela P.S. 134 Henrietta Szold (01M134, “P.S. 134”), una escuela primaria existente que actualmente recibe a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y que ofrece un programa de pre jardín de infantes, en el edificio M134 (“M134”), ubicado en 293 East Broadway, New York, NY 10002, a partir del año lectivo 2016-2017. El DOE propone fusionar la escuela P.S. 137 con la escuela P.S. 134 porque ambas han tenido dificultades debido a una baja población estudiantil, lo cual crea desafíos programáticos y presupuestarios. Una “fusión” significa que dos o más organizaciones escolares existentes se combinan en una sola escuela para realizar sus actividades y atender a los estudiantes de forma más eficaz. Si se aprueba esta propuesta, las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 se combinarán de manera tal que los estudiantes, el personal y los recursos de la escuela P.S. 137 formarán parte de la escuela P.S. 134, y la P.S. 137 no existirá más como una opción de escuela distinta a partir del año lectivo 2016-2017.

Las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 actualmente comparten el edificio M134. “Uso compartido” significa que dos o más organizaciones escolares están ubicadas en el mismo edificio y pueden compartir espacios comunes, como auditorios, gimnasios y comedores. El edificio M134 también alberga dos organizaciones comunitarias (“CBO”, Community-Based Organizations), Henry Street Settlement y University Settlement. Si se aprueba esta propuesta, las CBO Henry Street Settlement y University Settlement seguirán prestando servicios y mantendrán su espacio en el edificio M134.

El New York State Education Department (“SED”, Departamento de Educación del Estado de Nueva York) asigna un estado de responsabilidad a cada escuela del distrito: Buen cumplimiento, Plan de asistencia local (“LAP”, Local Assistance Plan), Escuela objetivo o Escuela prioritaria.¹ La escuela P.S. 134 está identificada con el estado de Buen cumplimiento y la escuela P.S. 137, con el de LAP.² Si se aprueba esta propuesta, la escuela recientemente fusionada no heredaría el estado de responsabilidad estatal de escuela P.S. 137, sino que conservaría el estado de responsabilidad estatal de Buen rendimiento de la escuela P.S. 134.

Fundamentos para la fusión

Las decisiones sobre fusiones se toman según el caso y en colaboración con el superintendente del Distrito 1 y las comunidades escolares afectadas. El objetivo es mejorar las escuelas que tienen poblaciones estudiantiles por debajo de su capacidad, y abordar los desafíos presupuestarios, programáticos y de desempeño escolar que surjan como consecuencia de la baja población estudiantil. Además, se puede proponer una fusión para permitir que el DOE saque provecho de un líder escolar particularmente fuerte. Debido a que la mayoría de los fondos en los presupuestos de las escuelas se asignan por estudiante en función de los niveles de

¹ Se puede obtener más información sobre el estado de responsabilidad asignado por el SED en:

<http://www.p12.nysed.gov/accountability/APA/home.html>.

² Las escuelas identificadas como LAP son escuelas que no lograron avanzar en los puntajes de Artes en Idioma Inglés (“ELA”, English Language Arts), Matemática y Ciencias o en el índice de graduación de la escuela secundaria para un subgrupo determinado durante muchos años. Además, son escuelas que tienen brechas grandes y crecientes en cuanto al desempeño entre subgrupos determinados de estudiantes o, en el caso de las escuelas que no están ubicadas en un distrito con bajo rendimiento, que tienen un subgrupo determinado que tiene un desempeño dentro o debajo del punto de referencia empleado para identificar los distritos con bajo rendimiento. Las escuelas pueden designarse como LAP cualquier año.

asignación per cápita del financiamiento equitativo para estudiantes ("FSF", Fair Student Funding), las escuelas que tienen dificultades por la baja población estudiantil también pueden tener problemas con los fondos. Por ejemplo, es posible que no puedan pagar un rango completo de servicios o de enseñanza especializada. Las fusiones respaldan una población escolar adecuada de modo que las escuelas cuenten con los presupuestos necesarios para funcionar de manera eficaz. Otros posibles beneficios de las fusiones incluyen un mayor acceso a los recursos y mejoras en el desempeño escolar.

El DOE propone fusionar la escuela P.S. 137 con la escuela P.S. 134 principalmente en función de los beneficios que los estudiantes obtendrían de los recursos adicionales disponibles al fusionar ambas organizaciones escolares en una sola. Si se aprueba la propuesta, los estudiantes que asistan a la escuela P.S. 134 fusionada tendrán acceso a una mayor variedad de oportunidades académicas y de desarrollo, intervenciones y otras formas de apoyo que no serían económicamente posibles para las escuelas si permanecieran separadas. Por ejemplo, la escuela fusionada podrá implementar programación centrada en las artes para el año lectivo 2016-2017 y, en los años posteriores, programación centrada en ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemática ("STEAM", Science, Technology, Engineering, Art, and Mathematics). Además del aumento de recursos, la fusión permitirá que las escuelas combinen sus fortalezas y buenas prácticas individuales en una única organización más grande.

Esta propuesta fue desarrollada por el superintendente del Distrito 1 junto con los directores de las escuelas que se fusionarán y las comunidades escolares a través de un proceso de planificación conjunta. La necesidad de abordar los recursos limitados y la baja población estudiantil en las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 se volvió evidente en las conversaciones entre el superintendente del Distrito 1 y los directores de las escuelas P.S. 137 y P.S. 134. La fusión de la escuela P.S. 137 con la escuela P.S. 134 mejorará los recursos de estas y reducirá la cantidad de escuelas primarias con bajos niveles de inscripción del distrito.

Las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 actualmente comparten el edificio M134. La colaboración entre el director de la escuela P.S. 134 y el director interino de la escuela P.S. 137 comenzó durante el verano de 2015 y ha continuado durante el año lectivo 2015-2016. Actualmente, las escuelas comparten recursos, como un salón de terapia del habla, un salón de terapia ocupacional y fisioterapia, y un comedor de maestros. Puede encontrar una descripción completa de los espacios compartidos en la sección III B. Las CBO que están asociadas a cada escuela también brindan servicios a los estudiantes de ambas escuelas, lo cual facilita la interacción entre los estudiantes del edificio M134. Además de estos esfuerzos, las escuelas seguirán trabajando juntas participando de sesiones de planificación durante el año para garantizar que la fusión se lleve a cabo sin problemas en el año lectivo 2016-2017.

Participación pública

En el transcurso de la elaboración de esta propuesta, se ofrecieron oportunidades de participación pública, que incluyeron lo siguiente:

- Una reunión dirigida por el superintendente del Distrito 1 con maestros y personal de las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 realizada el 12 de mayo de 2015.
- Una reunión del District Leadership Team ("DLT", Equipo de liderazgo del distrito) el 14 de mayo de 2015, durante la cual el superintendente del Distrito 1 analizó la fusión propuesta.
- Una reunión de padres y una sesión informativa llevadas a cabo el 18 de mayo de 2015.
- Una presentación para el District 1 Community Education Council ("CEC 1", Consejo de Educación Comunal del Distrito 1) el 21 de octubre de 2015, realizada por la Office of District Planning (Oficina de Planificación de Distritos) del DOE y el superintendente del Distrito 1.
- Un recorrido del edificio M134 con un miembro de los directivos superiores del DOE el 23 de octubre de 2015 para analizar la propuesta en mayor detalle y responder preguntas e inquietudes de las comunidades escolares antes de la votación del Panel for Educational Policy ("PEP", Panel para la Política Educativa). Los participantes incluyeron al superintendente del Distrito 1 y representantes de la Office of District Planning, de la Office of Space Planning (Oficina de Planificación de Espacios) del DOE, el CEC 1, el School Leadership Team (Equipo de liderazgo escolar) de la escuela P.S. 137 y el School Leadership Team de la escuela P.S. 134.

El DOE brindará otras oportunidades de participación pública luego de esta publicación, que incluirán lo siguiente:

- Una reunión comunitaria opcional antes de la audiencia pública conjunta de esta propuesta. En la reunión de la comunidad, los representantes del DOE se reunirían con las comunidades escolares (si lo solicitan) para analizar la propuesta y recibir preguntas, comentarios y opiniones.
- Una audiencia pública conjunta, que se realizará en el edificio M134. Esta reunión estará abierta al público, y alentamos a los asistentes a compartir sus comentarios respecto de esta propuesta durante la parte de opinión pública de la audiencia.
- Estas son las líneas telefónicas y los correos electrónicos en donde, luego de esta publicación, se aceptará la opinión pública. Los comentarios pueden realizarse en cualquier idioma llamando al 212-374-3466 o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección:
D01Proposals@schools.nyc.gov.
- Una reunión del PEP en la que sus miembros votarán sobre distintas propuestas, entre ellas esta, antes de la implementación de la propuesta. Esta reunión también estará abierta al público y se agradecerá que los asistentes expresen su opinión sobre esta propuesta. Todos los comentarios que se reciban antes de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP, en la audiencia mencionada arriba o por teléfono o correo electrónico serán tratados por el DOE en un análisis de la opinión pública, que estará disponible para el público después de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP.

Puede encontrar más información sobre la audiencia pública conjunta y la reunión del PEP en el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/20152016/December2015SchoolProposals>

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 137 se fusionará con la escuela P.S. 134 a partir del año lectivo 2016-2017. La escuela P.S. 134 fusionada seguirá recibiendo a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y, además, seguirá ofreciendo un programa de pre jardín de infantes. La escuela P.S. 137 dejará de existir como una opción de escuela independiente y los estudiantes actuales de esta escuela asistirán a la escuela P.S. 134 (para obtener más información, consulte la sección III).

El edificio M134 tiene capacidad para recibir a un total de 652 estudiantes.³ Si se aprueba la propuesta, la escuela P.S. 134 absorberá a la población estudiantil de la escuela P.S. 137 y recibirá a una cantidad estimada de entre 374 y 434 estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y a tres secciones de pre jardín de infantes en el año lectivo 2016-2017.⁴ Esto dará como resultado una inscripción total prevista de 374 a 434 estudiantes en el edificio M134, lo que arroja un índice de utilización del edificio del 57 % al 67 %.⁵ No

³ Según el 2014-2015 Enrollment, Capacity, Utilization Report (Informe sobre inscripción, capacidad y utilización 2014-2015) (Blue Book ["Libro azul"]).

⁴ Todas las estimaciones referentes a las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 para el año lectivo 2015-2016 y para la escuela P.S. 134 fusionada en el año lectivo 2016-2017 se basan en las 2015-2016 Budget Register Projections (Proyecciones de registros presupuestarios 2015-2016) y reflejan la promoción futura para los grupos por grado. Los grupos de jardín de infantes de estas escuelas son más reducidos que los grupos anteriores en las mismas escuelas. Las proyecciones del DOE para la escuela P.S. 134 fusionada suponen que los futuros grupos de jardín de infantes estarán en el nivel del año en curso, o cerca de este. Como los grados superiores de las escuelas P.S. 134 y P.S. 137 tienen actualmente grupos más grandes que los grados inferiores, se prevé que la población estudiantil puede disminuir con el paso del tiempo, debido a la graduación de esos estudiantes. Tenga en cuenta que las cifras de la población estudiantil proporcionadas en esta Declaración de impacto educativo ("EIS", Educational Impact Statement) solo son proyecciones y están sujetas a cambio a causa de muchos factores, incluido el aumento de la demanda de la escuela fusionada.

⁵ Los índices de utilización del edificio del período 2014-2015 se basan en los datos de capacidad prevista tomados del Libro azul 2014-2015 y de las 2015-2016 Budget Register Projections. Esta metodología responde al modo en que el DOE establece la planificación y calcula las asignaciones de espacio y el financiamiento para todas las escuelas. Al determinar la asignación de espacio para escuelas en régimen de uso compartido, la Office of Space Planning realiza una inspección detallada del lugar o un análisis del espacio edilicio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el

se prevé que la propuesta cambie considerablemente la población estudiantil del edificio.

II. Uso propuesto o potencial del edificio

Como se indicó en la sección I precedente, el edificio M134 tiene capacidad para recibir a 652 estudiantes y, actualmente, recibe a 435 estudiantes entre las escuelas P.S. 134 y P.S. 137, lo cual arroja un índice de utilización del edificio del 67 %. El concepto de “capacidad prevista” y el concepto relacionado de “índice de utilización” se explican en el anexo A. Si se aprueba esta propuesta, el edificio M134 recibirá a un total aproximado de entre 374 y 434 estudiantes en el año lectivo 2016-2017, lo que tendrá como resultado un índice de utilización previsto de entre el 57 % al 67 %.

Si se aprueba la propuesta de fusión, los rangos de grados ofrecidos por cada una de las organizaciones escolares actuales y propuestas del edificio M134 serán los siguientes:

Rangos de grados			
DBN	Nombre de la escuela	2015-2016	2016-2017
01M134	P.S. 134 ⁶	Jardín de infantes-5.º grado	Jardín de infantes-5.º grado
01M137	P.S. 137 ⁷	Jardín de infantes-5.º grado	-

En la siguiente tabla, se muestra la población estudiantil y la utilización prevista del edificio M134, si se aprueba esta propuesta:

DBN	Nombre de la escuela	Inscripción prevista para 2015-2016 ⁸	Inscripción prevista para 2016-2017
01M134	P.S. 134 ⁹	261	374-434
01M137	P.S. 137 ¹⁰	174	-
Total de la inscripción para el edificio		435	374-434
Utilización¹¹		67 %	57 %-67 %

edificio. El Libro azul puede consultarse en:

<http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Pages/EnrollmentCapacityUtilization.aspx>.

⁶ La escuela P.S. 134 también recibe a estudiantes de pre jardín de infantes, lo que no se incluye en el rango de grados de la escuela.

⁷ La escuela P.S. 137 también recibe a estudiantes de pre jardín de infantes, lo que no se incluye en el rango de grados de la escuela.

⁸ La población estudiantil prevista se basa en las 2015-2016 Budget Register Projections. El registro sin auditar estará disponible después del 31 de octubre de 2015.

⁹ Las cifras de inscripción actuales y previstas de la escuela P.S. 134 incluyen la inscripción en su programa de pre jardín de infantes.

¹⁰ Las cifras de inscripción actuales y previstas de la escuela P.S. 137 incluyen la inscripción en su programa de pre jardín de infantes.

¹¹ Los índices de utilización del edificio del período 2014-2015 se basan en los datos de capacidad prevista tomados del Libro azul 2014-2015 y de las 2015-2016 Budget Register Projections. Esta metodología responde al modo en que el DOE establece la planificación y calcula las asignaciones de espacio y el financiamiento para todas las escuelas. Al determinar la asignación de espacio para escuelas en régimen de uso compartido, la Office of Space Planning realiza una inspección detallada del lugar o un análisis del espacio edilicio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el edificio. El Libro azul puede consultarse en:

<http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Pages/EnrollmentCapacityUtilization.aspx>.

Puede encontrar más información sobre la capacidad y la utilización previstas en el apéndice A de esta EIS. Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 134 recientemente fusionada recibirá su asignación básica de espacio de acuerdo con el Citywide Instructional Footprint ("Perfil", Perfil Educativo de la Ciudad). Puede encontrar información más detallada sobre la asignación de espacio en la sección III y el apéndice C de esta EIS. Visite el sitio web del DOE para acceder al Perfil, el cual rige la asignación y el uso del espacio en las escuelas de la ciudad: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/961D691C-641D-4918-9798-8BA2C0A761FF/0/DOEFootprint_91114newlogo.pdf.

III. Impacto de la propuesta en los estudiantes, las escuelas y la comunidad afectados

A. Estudiantes

Las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 actualmente reciben a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y ofrecen programas de pre jardín de infantes en el edificio M134. Debido a que las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 tuvieron dificultades por la baja población estudiantil, lo cual genera desafíos presupuestarios y programáticos, el DOE propone fusionar la escuela P.S. 137 con la escuela P.S. 134 en el edificio M134. Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes actuales de la escuela P.S. 137 que asisten de jardín de infantes a cuarto grado, así como los que deban repetir octavo grado, se incorporarán a la escuela P.S. 134 a partir del año lectivo 2016-2017. Si se la escuela P.S. 137 se fusiona con la escuela P.S. 134, la escuela P.S. 134 será la única organización escolar ubicada en el edificio M134 a partir del año lectivo 2016-2017, y ya no se inscribirán estudiantes nuevos en la escuela P.S. 137.

Impacto en los estudiantes que actualmente asisten a las escuelas P.S. 134 y P.S. 137

La fusión propuesta de la escuela P.S. 137 con la escuela P.S. 134 puede afectar los programas educativos o extracurriculares disponibles para los estudiantes de nivel primario de la escuela P.S. 134, ya que la escuela fusionada puede ofrecer oportunidades actualmente disponibles en la escuela P.S. 137 en lugar de las propuestas actuales de la escuela P.S. 134, o además de estas. Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes que actualmente asisten a la escuela P.S. 137 tendrán acceso a la programación disponible en la escuela P.S. 134, y ya no asistirán a la escuela P.S. 137 a partir del año lectivo 2016-2017, aunque la escuela P.S. 134 ofrecería varios de los programas y servicios que se proporcionan actualmente en la escuela P.S. 137.

Las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 reciben a estudiantes de educación general y estudiantes que requieren servicios de educación especial, incluidos estudiantes inscritos actualmente en clases de enseñanza compartida integrada ("ICT", Integrated Co-Teaching) y clases autónomas ("SC", Self-Contained) de educación especial y estudiantes que reciben SETSS y servicios relacionados. Los estudiantes con discapacidades seguirán recibiendo servicios conforme a su Programa de Educación Individualizado ("IEP", Individualized Education Program). Los servicios se adaptan para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades inscritos actualmente y, como tales, pueden variar cada año. Si se aprueba esta propuesta, todos los estudiantes inscritos en la escuela P.S. 134 (actualmente y en el futuro) seguirán recibiendo todos los servicios de educación especial obligatorios.

Además, los estudiantes clasificados como estudiantes que aprenden inglés ("ELL", English Language Learners) inscritos actualmente en las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 reciben servicios de inglés como segundo idioma ("ESL", English as a Second Language). Si se aprueba la propuesta, se seguirán brindando estos servicios en la escuela fusionada, y todos los estudiantes recibirán los servicios obligatorios.

Los estudiantes actuales de quinto grado que están camino a graduarse completarán la escuela primaria en la escuela a la que asisten actualmente (P.S. 137 o P.S. 134) al final del año lectivo 2015-2016, siempre que cumplan los criterios de promoción, y pueden presentarse para ingresar en la escuela intermedia mediante el proceso de admisión en escuelas intermedias.¹²

¹² Si desea obtener más información, visite esta página en línea:
<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/default.htm>.

Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes de jardín de infantes a cuarto, como también los estudiantes de quinto grado que no estén en condiciones de pasar de grado, continuarán asistiendo a la escuela P.S. 134 junto con sus compañeros de la anterior escuela P.S. 137. Se prevé que todos los estudiantes actuales de la escuela P.S. 137, a excepción de los que continúen con la educación intermedia, asistirán a la escuela P.S. 134. Sin embargo, los estudiantes que prefieran una opción de escuela distinta pueden solicitar una transferencia a la Office of Student Enrollment (“OSE”, Oficina de Inscripción Estudiantil).

No se prevé que esta propuesta afecte los programas académicos o extracurriculares que ofrecen actualmente las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 durante el año lectivo actual (2015-2016). Ambas escuelas continuarán ofreciendo todos los programas para brindar apoyo a los estudiantes actuales a medida que trabajan para cumplir los requisitos promocionales hasta que finalice el año lectivo actual.

Entre las actividades extracurriculares, los deportes y las asociaciones que ofrece la P.S. 134, se incluye lo siguiente:¹³

- **Actividades extracurriculares:** programa después de clases de Henry Street Settlement, programa después de clases de University Settlement, Girls on the Run, club de arte escolar de Studio in a School
- **Deportes:** atletismo en pista y campo
- **Asociaciones:** Henry Street Settlement, Hester Street Collaborative, Math in the City, Rutherford and Goldmansoor, Studio in a School, Third Street Music School, Cookshop, Hunter College School of Education, NYU Steinhardt

La escuela P.S. 137 ofrece los siguientes programas y asociaciones:¹⁴

- **Deportes:** fútbol, liga de básquetbol femenino
- **Asociaciones:** University Settlement, Henry Street Settlement Health Clinic, Pace University, Asphalt Green, Ramapo, Rosie’s Broadway, Dancing Classrooms, Disney Musicals in the Schools, Math in the City, University of Gothenburg, Sweden

Si se aprueba la propuesta, la escuela P.S. 134 seguirá ofreciendo programas extracurriculares basados en los intereses de los estudiantes, los recursos disponibles y el apoyo del personal para esos programas. Los programas específicos que ofrece cada escuela están sujetos a cambios. Esto es así para todos los estudiantes de la ciudad, dado que todas las escuelas modifican anualmente las ofertas extracurriculares en función de la demanda estudiantil y los recursos disponibles. Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 134 también puede ofrecer programas y asociaciones que actualmente ofrece la escuela P.S. 137, después de que esta escuela deje de funcionar como una escuela distinta y, por lo tanto, no ofrezca más sus programas y asociaciones actuales.

Si se aprueba esta propuesta, el DOE prevé que la fusión aumente las oportunidades programáticas disponibles para los estudiantes, debido a la combinación de los recursos individuales de las escuelas.

Impacto en los futuros estudiantes de escuela primaria del Distrito 1

Las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 actualmente reciben a estudiantes mediante el proceso de admisión en jardín de infantes. Mediante este proceso, los estudiantes pueden presentar una solicitud en todas las escuelas primarias dentro de su distrito y las escuelas que les interesen en la ciudad de Nueva York. El Distrito 1 es un distrito de elección y, por lo tanto, las escuelas primarias de este distrito no tienen zonas asignadas. Las familias presentan la solicitud para jardín de infantes y tienen la oportunidad de clasificar sus preferencias entre las escuelas primarias.

Se seguirá admitiendo a los estudiantes de la escuela P.S. 134 según las prioridades de admisión en jardín de infantes del Distrito 1, que se describen en el apéndice B.

¹³ Datos informados por la escuela al 16 de octubre de 2015.

¹⁴ Datos informados por la escuela al 16 de octubre de 2015.

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 137 ya no será una opción escolar distinta y dejará de admitir estudiantes a partir del año lectivo 2016-2017. La escuela P.S. 134 fusionada ofrecerá, en cambio, admisiones para las vacantes que antes estaban disponibles en la escuela P.S. 137 y seguirá recibiendo a estudiantes mediante el proceso de admisión en jardín de infantes.

Se encuentra disponible información impresa sobre las opciones de escuela primaria en el directorio de escuelas intermedias de cada municipio, al igual que el directorio dedicado para el Distrito 1, que se actualizan anualmente y pueden consultarse en el sitio web del DOE en:

www.nyc.gov/schools/ChoicesEnrollment/Elementary/Resources.

Los estudiantes del Distrito 1 que no son admitidos en una escuela mediante el proceso de admisión en jardín de infantes previamente descrito, pueden acudir a un Family Welcome Center (Centro de bienvenida para familias) para una asignación. Cuando un estudiante de escuela primaria que reside en un distrito de elección (no zonal), como el Distrito 1, se presenta en un Family Welcome Center para una asignación, los asesores analizan las opciones disponibles y lo ayudan a identificar una asignación según sus intereses, su domicilio, las escuelas que tienen vacantes disponibles y, cuando corresponde, las pautas de transferencia.

Se puede obtener información general sobre el proceso de admisión en jardín de infantes y la inscripción en escuelas primarias en el sitio web del DOE en: www.nyc.gov/schools/kindergarten y en el apéndice B de esta EIS.

Impacto en programas de pre jardín de infantes

Las escuelas P.S. 134 y P.S. 137 actualmente ofrecen programas de pre jardín de infantes. Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 137 ya no será una opción escolar distinta y dejará de ofrecer un programa de pre jardín de infantes a partir del año lectivo 2016-2017. En cambio, la escuela P.S. 134 fusionada incrementará el tamaño de su programa de pre jardín de infantes y ofrecerá admisiones para las vacantes de pre jardín de infantes previamente disponibles en la escuela P.S. 137.

Los estudiantes nuevos de pre jardín de infantes pueden presentar una solicitud para el programa de pre jardín de infantes a través del proceso de admisión centralizado de pre jardín de infantes. Al igual que para todos los programas de pre jardín de infantes, la disponibilidad del pre jardín de infantes en la escuela P.S. 134 estará sujeta a la existencia continua de fondos y la demanda.

Consulte el apéndice B para obtener más información sobre las prioridades de admisión en pre jardín de infantes y la inscripción en escuelas primarias.

Impacto en las CBO

El edificio M134 alberga dos CBO, Henry Street Settlement y University Settlement. Estos programas le brindan actividades de desarrollo para jóvenes, servicios sanitarios y programación después de clases estructurados adecuadamente. No se prevé que las organizaciones Henry Street Settlement y University Settlement pierdan espacio o reduzcan sus servicios como resultado de esta propuesta.

B. Escuelas

Si se aprueba esta propuesta, habrá suficiente espacio para albergar la escuela P.S. 134 fusionada en el edificio M134 de conformidad con el Perfil. Consulte el anexo C de esta EIS para obtener información adicional sobre el Perfil, que ofrece una guía para la asignación y utilización de espacios en las escuelas de la ciudad, y visite el siguiente sitio web del DOE para consultar el Perfil:

http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/961D691C-641D-4918-9798-8BA2C0A761FF/0/DOEFootprint_91114newlogo.pdf.

Todo espacio sobrante después de la asignación básica o la asignación básica ajustada estará disponible para la P.S. 134 fusionada.

Según un recorrido y una inspección del edificio M134 que efectuó un representante de la Office of Space Planning el 15 de octubre de 2015, el edificio M134 cuenta con 41 salones de tamaño estándar, 3 salones de la mitad del tamaño estándar, 13 salones de un cuarto del tamaño estándar y 2.0 salones de tamaño equivalente al estándar ("FSE", Full-Size Equivalent) destinados para uso administrativo. El edificio M134 también incluye un gimnasio, un auditorio, una biblioteca y un comedor escolar, los cuales comparten los estudiantes de las escuelas P.S. 134 y P.S. 137. El uso de estos espacios pasaría a ser de exclusividad de la escuela P.S. 134 fusionada si se aprueba la propuesta. Las escuelas comparten, actualmente, los espacios mencionados a continuación:

- La enfermería ocupa 0.5 salón de FSE destinado para uso administrativo.
- El School-Based Support Team ("SBST", Equipo de apoyo escolar) ocupa 1 salón de un cuarto del tamaño estándar.
- La conserjería ocupa 1 salón de un cuarto del tamaño estándar.
- El salón de terapia del habla ocupa 1 salón de la mitad del tamaño estándar.
- El comedor de maestros ocupa 1 salón de tamaño estándar.
- El salón de terapia ocupacional y fisioterapia ocupa 1 salón de la mitad del tamaño estándar.
- La CBO Henry Street Settlement ocupa 1 salón de tamaño estándar, 1 salón de la mitad del tamaño estándar y 1 salón de un cuarto del tamaño estándar.
- La CBO University Settlement ocupan 1 salón de un cuarto del tamaño estándar.

Sin contar los espacios compartidos detallados anteriormente, el edificio M134 cuenta con un total de 39 salones de tamaño estándar, 9 salones de un cuarto del tamaño estándar y 1.5 salones de FSE destinados para uso administrativo que falta asignar.

Según el Perfil, la asignación de espacio actual de la escuela P.S. 134 es de 16 salones de tamaño estándar, 4 salones de la mitad del tamaño estándar y 2.5 salones de FSE destinados para uso administrativo. Debido a la falta de espacios de la mitad del tamaño estándar, el DOE ajustó la asignación básica del Perfil de la escuela P.S. 134 para incluir 4 salones de tamaño estándar en lugar de 4 salones de la mitad del tamaño estándar. Por lo tanto, la asignación básica ajustada de la escuela P.S. 134 es de 20 salones de tamaño estándar y 2.5 salones de FSE destinados para uso administrativo, que incluyen 1 salón de tamaño estándar, 3 salones de un cuarto del tamaño estándar y 0.75 salones de FSE destinados para uso administrativo. Actualmente, la escuela P.S. 134 usa 21 salones de tamaño estándar y 3.0 salones de FSE destinados para uso administrativo, que incluyen 1 salón de tamaño estándar, 5 salones de un cuarto del tamaño estándar y 0.75 salones de FSE destinados para uso administrativo. Por lo tanto, la escuela P.S. 134 usa 1 salón de tamaño estándar y 2 salones de un cuarto del tamaño estándar por encima de su asignación del Perfil.

Según el Perfil, la asignación básica actual de la escuela P.S. 137 es de 9 salones de tamaño estándar, 5 salones de la mitad del tamaño estándar y 2.0 salones de FSE destinados para uso administrativo. Debido a la falta de espacios de la mitad del tamaño estándar, el DOE ajustó la asignación básica del Perfil de la escuela P.S. 137 para incluir 5 salones de tamaño estándar en lugar de 5 salones de la mitad del tamaño estándar. Por lo tanto, la asignación básica ajustada de la escuela P.S. 137 es de 14 salones de tamaño estándar y 2.0 salones de FSE destinados para uso administrativo, que incluyen 1 salón de tamaño estándar, 1 salón de un cuarto del tamaño estándar y 0.75 salones de FSE destinados para uso administrativo. Actualmente, la escuela P.S. 137 usa 16 salones de tamaño estándar y 2.75 salones de FSE destinados para uso administrativo, que incluyen 1 salón de tamaño estándar, 4 salones de un cuarto del tamaño estándar y 0.75 salones de FSE destinados para uso administrativo. Por lo tanto, la escuela P.S. 137 usa 2 salones de tamaño estándar y 3 salones de un cuarto del tamaño estándar por encima de su asignación del Perfil.

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 137 se fusionará con la escuela P.S. 134, y la asignación básica de la escuela P.S. 134 será de 19 salones de tamaño estándar, 7 salones de la mitad del tamaño estándar y 3.0 salones de FSE destinados para uso administrativo. Debido a la falta de espacios de la mitad del tamaño estándar, el DOE ajustó la asignación básica del Perfil de la escuela P.S. 134 para incluir 7 salones de tamaño estándar en lugar de 7 salones de la mitad del tamaño estándar. Por lo tanto, la asignación básica ajustada de la escuela P.S. 134 es de 26 salones de tamaño estándar y 3.00 salones de FSE destinados para uso administrativo, que incluyen 1.5 salones de FSE destinados para uso administrativo y 1 salón de tamaño estándar y 2 salones de un cuarto del tamaño estándar. Como una escuela fusionada, la escuela P.S. 134 podrá programar a los estudiantes de una manera más eficiente en menos secciones de clases y, por lo tanto, requeriría menos espacio que el que necesitan las dos escuelas como organizaciones separadas. Sin embargo, si la escuela fusionada decidiera realizar las programaciones con más secciones de clases, el edificio contaría con espacio suficiente disponible.

Las asignaciones básicas de los salones de tamaño estándar del edificio M134 se detallan en el siguiente cuadro:

DBN	Nombre de la escuela	2015-2016	2016-2017
01M137	P.S. 137	15	-
01M134	P.S. 134	21	27
TOTAL		35	27
TOTAL DE SALONES DE TAMAÑO ESTÁNDAR PARA ASIGNAR		39	39
SALONES POR ENCIMA DE LA ASIGNACIÓN BÁSICA O LA ASIGNACIÓN BÁSICA AJUSTADA DE SALONES DE TAMAÑO ESTÁNDAR		4	12

Todo espacio sobrante después de la asignación básica o la asignación básica ajustada estará disponible para la P.S. 134 fusionada.

Seguridad e integridad del edificio

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 134 fusionada desarrollará un plan de seguridad y protección para el edificio M134 antes del primer día de clases en septiembre de 2016.

El DOE pone a disposición los siguientes servicios de apoyo en relación con la seguridad e integridad de las escuelas:

- Proporcionar "Estándares de mejores prácticas para crear y mantener un entorno escolar de seguridad y respaldo" como guía de recursos.
- Revisión y control de datos de incidentes escolares y de delitos (en conjunto con el coordinador de Criminal Justice [Justicia Penal] y el New York City Police Department [Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York]).
- Asistencia técnica a través de los directores de Borough Safety (Seguridad del Municipio) cuando se producen incidentes.
- Capacitación profesional y equipamiento para los equipos de respuesta del edificio.
- Supervisión y certificación anuales de los planes de seguridad escolar.

C. Comunidad

Las escuelas que tienen dificultades por la baja población estudiantil a menudo y simultáneamente enfrentan problemas con el presupuesto debido a que los fondos de la escuela se asignan por estudiante. La fusión de las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 permitirá una población estudiantil segura en la escuela y proporcionará el presupuesto necesario para funcionar de manera eficaz. Debido al aumento de recursos, la escuela P.S. 134 fusionada podrá mejorar los programas que ofrece y crear un entorno escolar más fuerte, para convertirse así en una mejor opción de escuela primaria. Asimismo, existen varias escuelas primarias con población estudiantil por debajo de su capacidad en el Distrito 1. Al reducir la cantidad de escuelas primarias del distrito, otras escuelas pueden observar un aumento de la demanda e inscripción, lo que produciría un aumento de los recursos para dichas escuelas.

Si se aprueba esta propuesta, los miembros y las organizaciones de la comunidad podrán obtener permisos de uso del establecimiento escolar para el edificio M134. Tampoco se espera que esta propuesta afecte la accesibilidad al edificio M134, que es parcialmente accesible.

IV. Información sobre inscripción, admisión y rendimiento escolar
P.S. 137

Datos de admisión

Admisiones actuales	Pre jardín de infantes: proceso estándar universal de admisión en pre jardín de infantes De jardín de infantes a 5.º grado: proceso de admisión en jardín de infantes para distrito de elección
Admisiones después de la fusión	N/D

*Datos de inscripción*¹⁵

	Pre jardín de infantes	Jardín de infantes	1.º grado	2.º grado	3.º grado	4.º grado	5.º grado	Inscripción total
2015-2016 (proyecciones)	18	22	22	17	25	33	37	174
2016-2017 (proyecciones)	-	-	-	-	-	-	-	-

*Datos demográficos*¹⁶

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	20 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	33 %
Porcentaje de ELL	12 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	96 %

¹⁵ Todas las cifras se basan en las 2015-2016 Budget Register Projections.

¹⁶ Todas las cifras se informan como un porcentaje del total de estudiantes del 2014-2015 Audited Register (Registro auditado 2014-2015), al 31 de octubre de 2014.

Datos de rendimiento escolar

P.S. 137 John L. Bernstein	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Indicadores de calidad de la escuela^{17,18}			
1.1 Plan de estudios	En desarrollo	N/D	Competente ¹⁹
1.2 Pedagogía	Competente	N/D	En desarrollo
2.2 Evaluación	Competente	N/D	En desarrollo
3.4 Altas expectativas	Competente	N/D	Competente
4.2 Desarrollo de liderazgo y equipos de maestros	Competente	N/D	Competente
Datos de rendimiento			
Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	7 %	6 %	13 %
Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4)	6 %	11 %	16 %
Otros indicadores clave de rendimiento			
Porcentaje de asistencia ²⁰	91 %	91 %	N/D
Estado de responsabilidad estatal de 2015-2016²¹	Plan de asistencia local		

¹⁷ En el 2014-2015 Quality Review Report (Informe de revisión de calidad 2014-2015), se notifica formalmente sobre estos cinco indicadores de calidad. La 2014-2015 Quality Review Rubric (Rúbrica de revisión de calidad 2014-2015) se encuentra disponible en: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/QualityReviewRubricI415.pdf>.

¹⁸ La revisión de calidad evalúa la forma en que la escuela está organizada para apoyar el desarrollo de los estudiantes. No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. La escuela P.S. 137 no cuenta con una revisión de calidad para el año lectivo 2013-2014.

¹⁹ Las calificaciones de las revisiones de calidad se abrevian como se indica a continuación: bien desarrollada (“WD”, Well-Developed), competente (“P”, Proficient), en desarrollo (“D”, Developing) o subdesarrollada (“UD”, Underdeveloped). Para obtener más información sobre las revisiones de calidad, visite el sitio web del DOE en <http://schools.nyc.gov/Accountability/tools/review/default.htm>.

²⁰ El índice de asistencia para el año lectivo 2014-2015 no está disponible en este momento.

²¹ El SED determina esta situación conforme a la exención del estado de Nueva York de la No Child Left Behind Act (Ley que Ningún Niño se quede Atrás). Para obtener más información, visite el sitio web del SED en: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

P.S. 134

Datos de admisión

Admisiones actuales	Pre jardín de infantes: proceso estándar universal de admisión en pre jardín de infantes De jardín de infantes a 5.º grado: proceso de admisión en jardín de infantes para distrito de elección
Admisiones después de la fusión	Pre jardín de infantes: proceso estándar universal de ingreso al pre jardín de infantes De jardín de infantes a 5.º grado: proceso de admisión en jardín de infantes para distrito de elección

*Datos de inscripción*²²

	Pre jardín de infantes	Jardín de infantes	1.º grado	2.º grado	3.º grado	4.º grado	5.º grado	Inscripción total
2015-2016 (proyecciones)	36	30	27	41	35	47	45	261
2016-2017 (proyecciones)	54	50-60	45-55	45-55	50-60	55-65	75-85	374-434

*Datos demográficos*²³

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	22 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	30 %
Porcentaje de ELL	13 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	93 %

²² Todas las cifras se basan en las 2015-2016 Budget Register Projections.

²³ Todas las cifras se informan como un porcentaje del total de estudiantes del 2014-2015 Audited Register (Registro auditado 2014-2015), al 31 de octubre de 2014.

Datos de rendimiento escolar

P.S. 134 Henrietta Szold ^{24, 25}	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Indicadores de calidad de la escuela²⁶			
1.1 Plan de estudios	N/D	Competente	N/D
1.2 Pedagogía	N/D	En desarrollo	N/D
2.2 Evaluación	N/D	En desarrollo	N/D
3.4 Altas expectativas	N/D	Competente	N/D
4.2 Desarrollo de liderazgo y equipos de maestros	N/D	Competente	N/D
Datos de rendimiento			
Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	9 %	14 %	15 %
Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4)	27 %	36 %	39 %
Otros indicadores clave de rendimiento			
Porcentaje de asistencia ²⁷	93 %	91 %	N/D
Estado de responsabilidad estatal de 2015-2016²⁸	Buen cumplimiento		

V. Impacto inicial en el presupuesto y el costo educativo

A continuación se explican los costos asociados con esta propuesta.

La mayoría de los fondos de los presupuestos de las escuelas se asignan por estudiante, con base en los niveles de asignación per cápita del financiamiento equitativo para estudiantes. Como se muestra en la sección IV, se espera que la inscripción total en la P.S. 134 aumente como resultado de la fusión. A su vez, se espera que el presupuesto de la P.S. 134 aumente para reflejar los estudiantes adicionales. Las escuelas también reciben fondos adicionales para los estudiantes con discapacidades, ELL y los que tienen otras necesidades académicas.

Consulte la Fair Student Funding Guide (Guía de financiamiento equitativo para estudiantes)²⁹ y el School

²⁴ En el 2014-2015 Quality Review Report (Informe de revisión de calidad 2014-2015), se notifica formalmente sobre estos cinco indicadores de calidad. La 2014-2015 Quality Review Rubric (Rúbrica de revisión de calidad 2014-2015) se encuentra disponible en: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/QualityReviewRubric1415.pdf>.

²⁵ La revisión de calidad evalúa la forma en que la escuela está organizada para apoyar el desarrollo de los estudiantes. No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. La escuela P.S. 134 no cuenta con una revisión de calidad para los años lectivos 2012-2013 o 2014-2015.

²⁶ Las calificaciones de las revisiones de calidad se abrevian como se indica a continuación: bien desarrollada (“WD”, Well-Developed), competente (“P”, Proficient), en desarrollo (“D”, Developing) o subdesarrollada (“UD”, Underdeveloped). Para obtener más información sobre las revisiones de calidad, visite el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/Accountability/tools/review/default.htm>.

²⁷ El índice de asistencia para el año lectivo 2014-2015 no está disponible en este momento.

²⁸ El SED determina el estado de responsabilidad conforme a la exención del estado de Nueva York de la No Child Left Behind Act (Ley que Ningún Niño se quede Atrás): Para obtener más información, visite el sitio web del SED en: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

²⁹ La Fair Student Funding Guide está disponible en:

Allocation Memorandum (Memorando de asignación escolar) del año fiscal 2016³⁰ para conocer información adicional sobre los costos educativos y sobre cómo los cambios de los fondos de la financiación equitativa para estudiantes y otras asignaciones escolares se verán afectados como consecuencia de esta fusión.

VI. Efecto en las necesidades de personal, los costos de enseñanza, la administración, el transporte y otros servicios de apoyo

A. Necesidades de personal

Si se aprueba esta propuesta, algunos miembros del personal de las escuelas P.S. 134 o P.S. 137 pueden volverse innecesarios cuando se realice la fusión. Cuando sea posible, el DOE buscará minimizar el despido³¹ de personal representado durante la fusión escolar aprobada. En el caso de que se deba reducir el personal, el personal de las escuelas P.S. 137 y P.S. 134 se combinará en una lista para determinar la antigüedad por licencia, y se aplicarán todas las reglas contractuales relacionadas con el despido.

Excepto los despidos que involucran a todo el sistema, los maestros afectados serán elegibles para solicitar otros puestos en la ciudad, y todo maestro que no encuentre un puesto permanente será ubicado en la reserva para maestros ausentes ("ATR", Absent Teacher Reserve), lo que significa que continuará recibiendo su salario mientras desempeñe como maestro sustituto en otras escuelas de la ciudad.

B. Administración

Si se aprueba esta propuesta, algunos supervisores o administradores de las escuelas P.S. 134 y P.S. 137 pueden volverse innecesarios cuando se realice la fusión. Nuevamente, cuando sea posible, el DOE buscará minimizar el despido de personal representado durante la fusión. En el caso de que se deba reducir el personal, el personal de las escuelas P.S. 134 y P.S. 137 se combinará en una lista para determinar la antigüedad por licencia, y se aplicarán todas las reglas contractuales relacionadas con el despido.

Excepto los despidos que involucran a todo el sistema, los supervisores o administradores afectados serán elegibles para solicitar otros puestos en la ciudad, y todo supervisor o administrador que no encuentre un puesto permanente será ubicado en la ATR, lo que significa que continuará recibiendo su salario mientras trabaje de forma temporal en otras escuelas de la ciudad.

C. Transporte

No se harán cambios en las prácticas de transporte existentes en las escuelas P.S. 134 o P.S. 137 durante el año lectivo actual (2015-2016).

Si se aprueba esta propuesta, se mantendrá el servicio de transporte para todos los estudiantes que asistan a la escuela P.S. 134 fusionada, conforme a la Chancellor's Regulation A-801 (Disposición del canciller A-801): <http://docs.nycenet.edu/docushare/dsweb/Get/Document-39/A-801.pdf>.

D. Otros servicios de apoyo

La prestación de determinados servicios de apoyo se describió anteriormente. Se brindarán otros servicios de apoyo de conformidad con la política de la ciudad.

http://www.nycboe.net/AdminOrg/Finance/budget/dbor/dbor_intranet/DFPM_Budget_Resources/fy16/docs/FSF_School_Budget_Resource_Guide.pdf.

³⁰ El School Allocation Memorandum del año fiscal 2016 está disponible en:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy15_16/AM_FY16_pg1.html.

³¹ Los despidos de personal se producen cuando una escuela requiere menos puestos que la cantidad de personal existente en el momento en el área de licencia o puesto de trabajo.

VII. Información sobre el edificio

Edificio	M134	
Tipo de edificio	PS	
Año de construcción	1960	
Clasificación general de la Building Condition Assessment Survey (“BCAS”, Encuesta para la evaluación de la condición edilicia)	2.31	
Utilización prevista del edificio para el año lectivo 2014-2015 según el Libro azul	68 %	
Capacidad prevista del edificio para el año lectivo 2014-2015 según el Libro azul	652	
Gastos de mantenimiento del año fiscal 2014	Mano de obra	\$21,371
	Materiales	\$10,125
	Contratos de servicios, mantenimiento y reparación	\$60,724
	Gastos de operaciones de conserjería: materiales	\$6,084
	Gastos de operaciones de conserjería: asignación para conserjería	\$207,101
Gastos de energía del año fiscal 2015	Electricidad	\$114,942
	Gas	\$3,164
	Vapor	N/D
	Combustible (año fiscal 2014)	\$153,081
Proyectos finalizados en el año lectivo actual o anterior	Conectividad de los salones de clases	
Proyectos propuestos en el plan de capital	Ninguno	
Accesibilidad del edificio	Parcialmente accesible	
Atributos del edificio	Salón de arte, auditorio, comedor escolar, gimnasio, biblioteca, enfermería y laboratorio de ciencias	

Anexo A: Uso y capacidad previstos

Como se describe con más detalle en el Libro azul, disponible en <http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Pages/EnrollmentCapacityUtilization.aspx>, el índice de utilización previsto de un edificio se calcula dividiendo la población estudiantil total de todos los establecimientos escolares en el edificio por las “capacidades previstas” totales de dichos establecimientos. La “capacidad prevista” de cada establecimiento escolar se calcula en función del uso programado de cada salón según el informe de los directores durante un estudio anual sobre instalaciones, los objetivos del DOE para la capacidad máxima de los salones de clases (que son inferiores a los tamaños de clases acordados con la United Federation of Teachers [“UFT”, Federación Unida de Maestros] y difieren conforme el nivel de grado) y la eficiencia con la que se programan los salones de clases (es decir, la frecuencia con la que se programan las clases en un salón dado).

El año más reciente para el que se ha calculado la capacidad prevista de los edificios es el año lectivo 2014-2015. Como se describió antes en esta EIS, los índices de utilización previstos del DOE para el año lectivo 2015-2016 y siguientes se basan en la capacidad prevista del año lectivo 2014-2015, que supone que los componentes subyacentes que determinan la capacidad prevista (uso programado de salones de clases, capacidad máxima de los salones, etc.) permanecen constantes. Por lo tanto, los índices de utilización para 2015-2016 y en adelante solo ofrecen una aproximación del uso de un edificio, ya que los directores pueden ajustar cada uno de los factores subyacentes de la capacidad prevista de un año a otro a fin de satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes. Por ejemplo, cambiar el uso de un espacio de salón administrativo a salón principal en el nivel de escuela secundaria aumentará la capacidad total prevista del edificio, debido a que no se asigna una capacidad a los salones administrativos en las escuelas secundarias. Si la inscripción se mantiene constante, este cambio causará una baja en el índice de utilización. De igual forma, si un salón que anteriormente se utilizaba como salón de clases de jardín de infantes se utiliza posteriormente como salón de clases de quinto grado, la capacidad prevista del edificio aumentará, debido a que se espera que una clase de quinto grado tenga más estudiantes que una clase de jardín de infantes. Esto se refleja en el hecho de que la meta del DOE para la capacidad máxima del salón de clases es superior para los salones de clases de quinto grado que para los de jardín de infantes. En este ejemplo, del mismo modo, si la inscripción se mantiene constante, el índice de utilización disminuirá.

Anexo B: Admisiones en las escuelas

Admisiones en la escuela primaria

Como distrito de elección, el Distrito 1 no tiene escuelas primarias zonales. En su solicitud de pre jardín de infantes y de jardín de infantes, se pedirá a los estudiantes potenciales que clasifiquen las escuelas y los programas del Distrito 1, como también otras escuelas y programas fuera del Distrito 1, en orden de preferencia.

Los solicitantes a pre jardín de infantes se tienen en cuenta para la asignación a escuelas no zonales según prioridades de admisión estándar, como se describe a continuación y de conformidad con la Chancellor's Regulation A-101 (Disposición del canciller A-101).

1. Estudiantes que residan en el distrito, tengan un hermano que estará inscrito en la escuela para jardín de infantes a quinto grado en el próximo septiembre y no tengan ninguna escuela asignada por zona o cuya escuela zonal no tenga ningún programa de pre jardín de infantes.
2. Estudiantes que residan en el distrito, tengan un hermano que estará inscrito en la escuela para jardín de infantes a quinto grado en el próximo septiembre y estén asignados por zona a otra escuela que tenga un programa de pre jardín de infantes.
3. Estudiantes que residan en el municipio y que tengan un hermano que estará inscrito en la escuela para jardín de infantes a quinto grado en el próximo septiembre.
4. Estudiantes que residan fuera del municipio y que tengan un hermano que estará inscrito en la escuela para jardín de infantes a quinto grado en el próximo septiembre.
5. Estudiantes que residan en el distrito, no tengan ninguna escuela asignada por zona o cuya escuela zonal no tenga ningún programa de pre jardín de infantes.
6. Estudiantes que residan en el distrito y que tengan otra escuela asignada por zona.
7. Estudiantes que residan en el municipio.
8. Estudiantes que residan fuera del municipio.

Si hay más solicitantes que cupos disponibles dentro de un grupo prioritario, las vacantes se asignarán al azar entre los miembros de ese grupo.

Se considerará la asignación de los postulantes de jardín de infantes a cada escuela que figure en su solicitud en función de las prioridades de admisión de las escuelas. Al realizar las asignaciones, primero se tiene en cuenta a los estudiantes que pertenecen al primer grupo de prioridad, luego, a los estudiantes del segundo grupo de prioridad y así sucesivamente, hasta que se ocupen todas las vacantes disponibles. Los postulantes serán considerados en todas las escuelas del Distrito 1 clasificadas en la solicitud, de acuerdo al orden de preferencia clasificado, siguiendo el orden de prioridades a continuación:

1. Estudiantes del Distrito 1 que asistan a pre jardín de infantes en una escuela del Distrito 1 y elijan su escuela actual como la primera opción para jardín de infantes.
2. Estudiantes que vivan en el Distrito 1 y tengan hermanos de parentesco comprobado (en algún grado entre jardín de infantes y quinto grado a partir del próximo septiembre) en una escuela del Distrito 1 y elijan la escuela del hermano como su primera opción para jardín de infantes.
3. Estudiantes que vivan fuera del Distrito 1 y tengan a un hermano de parentesco comprobado (en algún grado entre jardín de infantes y quinto grado a partir del próximo septiembre) en una escuela del Distrito 1 y elijan la escuela del hermano como la primera opción para jardín de infantes.
4. Todos los otros residentes del Distrito 1 que elijan una escuela de jardín de infantes como la primera opción para jardín de infantes.
5. Los estudiantes que residen fuera del Distrito 1 que asistan a pre jardín de infantes en otra escuela del Distrito 1 y elijan la escuela como la primera opción para jardín de infantes.
6. Estudiantes que residan en el Distrito 1 que no se pudieron asignar a su primera opción.
7. Todos los otros estudiantes que no residen en el distrito.

Si hay más solicitantes que cupos disponibles dentro de un grupo prioritario, las vacantes se asignarán al azar entre los miembros de ese grupo.

Los estudiantes de escuela primaria con IEP, excepto los estudiantes recomendados para ser ubicados en una escuela del distrito 75,³² en una asignación para escuelas no públicas o en programas especializados,³³ son admitidos en jardín de infantes de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los programas y servicios obligatorios de acuerdo con su IEP, a la vez que se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades. Según la política del DOE, los ELL también serán admitidos en la escuela primaria del mismo modo que sus pares que no son ELL. Todo estudiante que requiera servicios de ELL continuará recibiendo los servicios adecuados conforme a la política del DOE.

³² El distrito 75 ofrece en toda la ciudad programas educativos, vocacionales y de apoyo conductual para estudiantes con trastornos del espectro autista, retrasos cognitivos considerables, deficiencias emocionales graves o discapacidades sensoriales o múltiples. El distrito 75 ofrece servicios para estudiantes en diversas instalaciones, como escuelas primarias, intermedias y secundarias, hogares para estudiantes, hospitales y agencias. Estos programas se ofrecen en más de 347 establecimientos del Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, Staten Island y Syosset, Nueva York. Para obtener más información sobre los programas del distrito 75, visite el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/default.htm>.

³³ Los programas especializados hacen referencia a un conjunto de programas que no existen en todas las escuelas comunales. Estos programas incluyen programas de educación especial bilingüe y programas para estudiantes con trastornos del espectro autista. Si se determina que un estudiante requiere un programa especializado, puede ofrecérselo un programa como alternativa a la ubicación que se le ofrece a través de los procesos de admisión e inscripción. Para obtener más información, visite el sitio web <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/enrolling/specializedprograms/default.htm> o envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: specializedprograms@schools.nyc.gov.

Anexo C: Perfil educativo

El Perfil estipula la cantidad básica de salones que debería asignarse a una escuela según los grados que ofrezca y la cantidad de clases por grado. En lo que respecta a las escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad y al tamaño actual de las clases que una escuela ha programado, y lo confirman el director municipal de la Office of Space Planning y un representante de la escuela mediante un recorrido del edificio.

En el caso de escuelas primarias a las que asisten estudiantes desde jardín de infantes hasta quinto grado (y para todos los programas de pre jardín de infantes), el Perfil supone que las clases son autónomas. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de tamaño estándar para cada sección de educación general o enseñanza compartida integrada y un salón de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar a fin de albergar cada sección de educación especial autónoma ofrecida por la escuela. Además de estos salones, las escuelas que admiten a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado reciben una asignación de salones de especialidad de manera proporcional a la cantidad de estudiantes inscritos. Estos espacios pueden utilizarse, a criterio del director, con fines como la enseñanza de Arte o Música, entre otras actividades.

Para sexto a duodécimo grado, el Perfil considera que los estudiantes se trasladan de clase a clase, de manera que los salones de clases deben estar perfectamente acondicionados para ello. El Perfil no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar las escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

El Perfil asigna el número de salones de clases básico para servicios de apoyo a los estudiantes, salones de recursos y espacio para uso administrativo según los grados que ofrece una escuela y su población estudiantil a escala.